

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28451** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 227/11, por auto de fecha 25/07/12, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Compañía Española de Reprografía y Servicios, S.A., con CIF n.º A-78495058, con domicilio en Las Rozas (Madrid), calle Dublín, 15 B, Polígono Europolis 28332.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Compañía Española de Reprografía y Servicios, S.A., Administrador concursal don Isaias González García, con domicilio profesional en Madrid, calle avenida de los Arces, n.º 5-7, portal C, 3.º D, y con número de teléfono 981-60-77-53, fax 981-60-77-35.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [departamentconcursal@alianzaconsult.es](mailto:departamentconcursal@alianzaconsult.es)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 27 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120056514-1